



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4762/2014.-

ZAPALLAR, 29 de septiembre de 2014

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014; Decreto de Alcaldía N°4587/2014, de 16 de septiembre de 2014 que nombra alcaldesa (S) a la Srta. Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requirió contratar el servicio de Retiro e Instalación de Luminarias en Playa Cachagua.

2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 3214/2014, de fecha 01 de julio de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la Adquisición del servicio de Retiro e Instalación de Luminarias en Playa Cachagua.

3° Que, con fecha 04 de julio de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-74-L114.

4° Que, con fecha 11 de julio de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por **ERGONNOVA SpA**.

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 14 de julio de 2014, asignó los puntajes finales





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

y recomendó adjudicar a **ERGONNOVA SpA.** por cuanto su propuesta cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

6° Que el proveedor **ERGONNOVA SpA., Rut N°76.268.339-3** es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 22 de agosto de 2014.

7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

8° Que, en mérito y conforme con lo anterior, dicto el siguiente:

DECRETO

1° **ADJUDÍQUESE** a **ERGONNOVA SpA., Rut N°76.268.339-3** la adquisición del servicio de Retiro e Instalación de Luminarias en Playa Cachagua por el monto total de \$3.980.550.- (tres millones novecientos ochenta mil quinientos cincuenta pesos), impuestos incluidos:

SERVICIO	VALOR NETO TOTAL	VALOR BRUTO TOTAL
Retiro e Instalación de Luminarias en Playa Cachagua	\$ 3.345.000.-	\$ 3.980.550.-

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°3214/2014 y la oferta presentada por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-74-L114.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-22-08-004-000-000, (2) Servicios Comunitarios; (1) Electricidad Comunidad; (1) Electricidad Comunidad.

4°.- **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl)





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcalde (S)

C: Adquisiciones / DA 4762.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / JUR / ADQ